



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 11A -2016-MDVA

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 09, de fecha 17 de Mayo del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, por Oficio del 09 de Mayo del 2016, el equipo de Reserva del Club Alianza Lima, viene a solicitar a este Municipio poder realizar sus trabajos de Mini Pretemporada en las instalaciones deportivas de la Municipalidad del Distrito de Vista Alegre de la ciudad de Nasca durante un par de semanas en el mes de Junio del 2016; haciendo de conocimiento que su delegación estará compuesta por 32 personas, entre Comando Técnico, Personal Auxiliar y Jugadores; quienes a su vez brindaran charlas de capacitación para nuestros entrenadores, trabajo de proyección social en el Distrito y un partido de exhibición al final de su mini pretemporada frente a un equipo de la localidad.

Que, es política de la Actual Gestión el **APOYO FRONTAL** al **DEPORTE**.

Que, siendo así, es ineludible **COSTEAR LOS GASTOS** que genere la Estadía del equipo de Reserva del **CLUB ALIANZA LIMA**, durante un par de semanas en el mes de Junio del 2016 en el Distrito de Vista Alegre.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **COSTEAR LOS GASTOS** que irroque la Estadía del equipo de Reserva del **CLUB ALIANZA LIMA**, durante un par de semanas en el mes de Junio del 2016 en el Distrito de Vista Alegre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al **Área de Presupuesto y Tesorería** para su inmediato cumplimiento; debiendo las áreas involucradas tomar las medidas que sean necesarias.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Ing. José Luis Gutiérrez Córtez  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú